



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/13/2022**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el **DATO PROTEGIDO**. "EN CONTRA DEL ACUERDO **JGE/DATO PROTEGIDO/2022** INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS POR LA **DATO PROTEGIDO**.EN EL EXPEDIENTE **IEEC/Q/ DATO PROTEGIDO /2022**" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy **veinticinco de noviembre de dos mil veintidós**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas del día de hoy veinticinco de noviembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la versión publica del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por ministerio de ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/13/2022.

PROMOVENTE:

[REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO NÚMERO JGE/2022 DENOMINADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS POR

[REDACTED]

EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/2022" (sic).

Con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemí Domínguez Aké, Magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio SECG/1383/2022, de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta; recibidos ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local en la misma fecha, a las 10:45 horas. Conste. - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentada a Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número SECG/1383/2022, mediante el cual remite la siguiente documentación:


1. Copia certificada del Acuerdo GG/██/2022 intitulado "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic). -----
2. Copia certificada del Oficio No. SECG/1376/2022, de fecha 22 de noviembre del año en curso, dirigido al Lic. Héctor Abraham Serrano Dzib, Responsable de la Asesoría Jurídica, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
3. Copia certificada del Acuerdo AJ/Q/██/2022 intitulado "...ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEC/RAP/13/2022. -----
4. Copia certificada del Oficio No. AJ/274/2022, relativo al expediente IEEC/Q/██/2022, de fecha 22 de noviembre del año en curso, dirigido al C. Carlos Marín Martínez, signado por el Lic. Héctor Abraham Serrano Dzib, Responsable de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
5. Copia certificada del Oficio No. AJ/275/2022, relativo al expediente IEEC/Q/██/2022, de fecha 22 de noviembre del año en curso, dirigido al Mtro. Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral. -----
6. Copia certificada del Oficio No. AJ/276/2022, relativo al expediente IEEC/Q/██/2022, de fecha 22 de noviembre del año en curso, dirigido a LCC. Karime Sánchez Sánchez, Titular de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic), signado por el Lic. Héctor Abraham Serrano Dzib, Responsable de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.-----
7. Copia certificada del Memorandum OE/607/2022, de fecha 23 de noviembre del año en curso, dirigido a ISC. Rosendo David Puc Ruiz, Titular de la Unidad de Tecnología, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Mtro. Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
8. Copia certificada del Memorandum OE/608/2022, de fecha 24 de noviembre del año en curso, dirigido al Lic. Héctor Abraham Serrano Dzib, Responsable de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Mtro. Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
9. Copia certificada de la Cédula de Notificación, de fecha 23 de noviembre del año en curso, a nombre de Carlos Marín Martínez, signada por el Mtro. Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. --
10. Copia certificada de la certificación de llamada telefónica en cumplimiento al oficio AJ/275/2022, signada por Rubén Lorenzo Anota Salinas, Asistente de la Oficialía Electoral con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral. -----
11. Copia certificada de la certificación de publicación de Cédula en Estrados en cumplimiento a oficio AJ/275/2022, signada por Rubén Lorenzo Anota Salinas, Asistente de la Oficialía Electoral con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral. -----
12. Copia certificada del oficio No. UCS/013/2022, de fecha 24 de noviembre del año en curso, dirigido al Lic. Héctor Abraham Serrano Dzib, Responsable de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por LCC. Karime Sánchez Sánchez, Titular de la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



Acumúlese a los autos el oficio y documentación adjunta donde la autoridad responsable da cumplimiento al resolutive CUARTO¹ de la sentencia de fecha dieciocho de noviembre de la presente anualidad dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local, por lo que, se acumula a los autos la documentación adjunta para que obre conforme a Derecho corresponda.-----

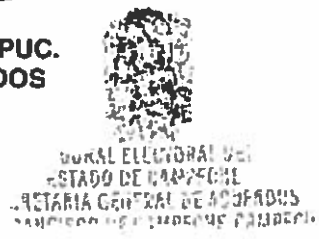
Notifíquese a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

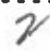
Así lo acordó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.




VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (25 de noviembre de 2022), tumo los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----


¹ CUARTO. Se vincula al Instituto Electoral del Estado de Campeche para el efecto de que, dentro del plazo establecido en el considerando OCTAVO de la presente resolución, notifique a Carlos Marín Martínez, la determinación adoptada por este órgano jurisdiccional.